



AJUNTAMENT DE CALLÚS

## **Anuncio**

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 9 de febrero de 2022 por la que se convocan subvenciones en materia de concesión de prestaciones económicas de carácter social del Ayuntamiento de Callús para el año 2022.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.bi 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo se puede consultar en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

### **Primero. Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarios las personas en situaciones de especial necesidad social y / o emergencia, usuarios en situaciones de estado o riesgo de exclusión social del municipio de Callús y que cumplan con los requisitos que se encuentran regulados en el Reglamento de concesión de prestaciones económicas de carácter social del Ayuntamiento de Callús.

### **Segundo. Objeto.**

La subvención tiene por finalidad concesión de prestaciones económicas de carácter social del Ayuntamiento de Callús que se encuentran reguladas en el Reglamento de concesión de prestaciones económicas de carácter social del Ayuntamiento de Callús

### **Tercero. Bases reguladoras.**

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en el Reglamento de concesión de prestaciones económicas de carácter social del Ayuntamiento de Callús, aprobada en 27 de abril de 2016, y publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Barcelona de fecha 25 de agosto de 2016

### **Cuarto. Cuantía de la ayuda.**

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son la partida 231.489-01 del presupuesto del 2022, y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 5.000,00 euros.

### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

La convocatoria será abierta. El plazo de presentación de solicitudes será: desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, aun así, se admitirán las instancias presentadas con anterioridad por tratarse de urgencias sociales.

### **Sexto. Otros datos.**

Criterios de valoración:

Reglamento municipal del Ayuntamiento de Callús de prestaciones económicas de carácter social.

Callús, fechado y firmado electrónicamente en el margen.